

## ACTA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de Junio de dos mil quince, se reúnen en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación (ME), el Consejo Universitario Nacional (CIN) representado por Ing. Jorge CALZONI y la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales (FATUN) representada por su Secretario General, Sr. Nelso Oscar FARINA, con la presencia del Señor Ministro de Educación Prof. Alberto SILEONI y el Señor Secretario de Políticas Universitarias Dr. Ing. Aldo CABALLERO-----

Abierto el acto, las partes teniendo en cuenta los incrementos salariales acordados por el Frente de Gremios Estatales del Sector Público Nacional, acuerdan el siguiente aumento salarial a aplicarse en DOS (2) etapas:-----

- 1era. Etapa, Junio 2015: 17,40% (diecisiete con cuarenta por ciento) de incremento sobre los básicos vigentes a diciembre de 2014.
- 2da. Etapa, Agosto 2015: 10% (diez por ciento) de incremento sobre los básicos vigentes a diciembre de 2014.

Los incrementos citados precedentemente deberán ser incorporados al básico. En la tabla siguiente se detallan los básicos salariales de aplicación para cada categoría en cada una de las etapas indicadas precedentemente:-----

CATEGORIA	Salario básico por etapa	
	Junio 2015	Agosto 2015
1	26632	28901
2	22193	24084
3	18465	20037
4	15358	16666
5	12779	13867
6	10653	11560
7	8878	9634

La representación sindical solicita modificar el adicional por antigüedad en la Categoría 6 del Convenio Colectivo de Trabajo del sector, llevándolo al 2% por año de antigüedad a partir del 1 de agosto de 2015.-----

El CIN a través de su presidente manifiesta que en quince días de contar de la presente responderá sobre esta solicitud a los fines de que la misma sea resuelta positivamente.-----

Asimismo, las partes acuerdan la implementación de un PROGRAMA DE CAPACITACIÓN GRATUITA PARA EL PERSONAL NO DOCENTE, destinándose para ello la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000).

Los fondos serán distribuidos entre las universidades nacionales por la Comisión Asesora de Capacitación creada por el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal No Docente con destino al desarrollo de la Tecnicatura y Licenciatura en Gestión Universitaria, cursos de formación específica y capacitación profesional en el marco de la organización sindical de los trabajadores No Docentes.-----

A los efectos de la transferencia de los fondos con destino a dicho Programa, la Comisión asesora de Capacitación deberá enviar a la Secretaria de Políticas Universitarias, antes del día 31 de Julio de 2015, los acuerdos paritarios con la propuesta académica a desarrollar.-----

Sin mas asuntos que tratar, se da por terminado el acto, firmándose TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

*Aldo Luis Calles*  